



OPOSICIÓN ACUSA AL GOBIERNO DE QUERER CONTROLAR CONTENIDOS

Dictamina hoy el Senado ley para prohibir la propaganda extranjera

Reforma contempla sanción de hasta 5% de las ganancias del concesionario

DIANA BENÍTEZ

dbenitez@elfinanciero.com.mx

Comisiones unidas del Senado dictaminarán hoy la nueva Ley de Telecomunicaciones para reestablecer la prohibición de propaganda extranjera—que impone sanciones de hasta 5% de los ingresos del concesionario—, y homologarla ante la desaparición del Instituto Federal de Telecomunicaciones, cuyas funciones pasaron a la Agencia Digital de Telecomunicaciones.

“La próxima semana estaríamos en condiciones de aprobar la iniciativa en tiempo para mandarla a la Cámara de Diputados y para que nos la regrese”, dijo Gerardo

Fernández Noroña, presidente de la Mesa Directiva.

La Cámara alta recibió la iniciativa de parte del Ejecutivo ayer y se turnó a las comisiones unidas de Radio, Televisión y Cinematografía; Comunicaciones y Transportes y de Estudios Legislativos.

En su artículo 210 establece la prohibición para “transmitir propaganda política, ideológica, comercial o de cualquier tipo de gobiernos o entidades extranjeras, con la excepción de la promoción turística o cultural. Tampoco se permitirá que los gobiernos extranjeros utilicen los medios de comunicación nacionales para influir en asuntos internos del país”.

La determinación sería aplicable para los concesionarios, así como plataformas digitales, cuyos contenidos estén disponibles en territorio nacional. Quienes incumplan con el ordenamiento estarán sujetos a multas que irán de 2 hasta 5% de los

ingresos del concesionario. El resto de las sanciones que tiene esta ley permanecen igual.

La iniciativa para reestablecer la prohibición surge a partir de la difusión de *spots* del gobierno de Estados Unidos, en TV abierta y YouTube, en los que se criminaliza a los migrantes.

En el derecho de las audiencias, restablece que se diferencia con claridad la información noticiosa de la opinión de quien la presenta.

De la iniciativa destaca la posibilidad de que los concesionarios puedan tener un descuento en el aprovechamiento del uso del espectro radioeléctrico, “a cambio de obligaciones de cobertura social que determine la agencia”.

Al respecto, Ricardo Anaya, coordinador de la bancada del PAN, criticó que inicialmente se haya dicho que sólo sería el artículo respecto de la propaganda, y finalmente se envió una reforma a toda la ley.

“Dijeron ‘vamos de una vez aprovechando para meter una ley completa’. Tenemos una preocupación fundada de que se trate de una nueva ley que vendría a darle más poder de censura y de control al gobierno de México, sobre todo aquello que se puede difundir en televisión y en radio”.